

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

40**SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES**

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Mediante acuerdo número 03/582/2025, de 30 de diciembre de 2025, la Junta de Gobierno Local ha resuelto:

Primero.—Delegar la incoación y resolución de expedientes sancionadores con el límite cuantitativo de 30.000,00 euros referido al importe de la sanción económica a imponer, en persona titular de la Concejalía-Delegada de Educación, Diversidad Funcional, Bienestar Social y Familias, y Promoción de la Salud, en el ámbito material de la delegación, que se concreta en los ámbitos materiales siguientes:

- Educación:
 - Desarrollo de las políticas locales de Educación.
 - Relaciones con las Administraciones Educativas.
- Diversidad Funcional:
 - Políticas activas de inclusión social.
- Bienestar Social y Familias:
 - Políticas sectoriales de apoyo a las familias.
 - Protección y garantía social.
 - Centro Municipal de Servicios Sociales.
- Promoción de la Salud:
 - Coordinación de las políticas y relaciones con otras Administraciones.
 - Autorizaciones en materia de Salud Pública.

Segundo.—El presente acuerdo surtirá efectos desde la fecha de su adopción, sin perjuicio de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en el tablón de edictos. Dándose cuenta al Pleno, a fin de que quede enterado.

San Sebastián de los Reyes, a 2 de enero de 2026.—La alcaldesa-presidenta, Lucía Soledad Fernández Alonso.

(03/68/26)

